



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 2 de septiembre de 2025.

Número 105

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|--|------|
| EDICTO 4567.- Expediente 218/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 3 | EDICTO 5033.- Expediente Número 00424/2017, relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 4568.- Expediente Número 077/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam. | 3 | EDICTO 5034.- Expediente Número 00249/2020, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 4659.- Expediente Número 00044/2024, relativo a Jurisdicción Voluntaria. | 4 | EDICTO 5035.- Expediente Número 00066/2017, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 4768.- Expediente 00015/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble. | 4 | EDICTO 5036.- Expediente Número 00026/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral. | 13 |
| EDICTO 4769.- Expediente Número 00835/2024, relativo a las Jurisdicción Voluntaria. | 4 | EDICTO 5037.- Expediente Número 00302/2023, relativo al Juicio Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 4856.- Expediente Número 669/2010 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Venta de Inmueble. | 5 | EDICTO 5038.- Expediente Número 00575/2022, relativo al Juicio Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 4857.- Expediente Número 703/2019, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 5039.- Expediente Número 00729/2025, relativo al Sucesorio Testamentario. | 14 |
| EDICTO 4858.- Expediente Número 00672/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 5040.- Expediente Número 00964/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 14 |
| EDICTO 4859.- Expediente Número 01035/2018, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 5041.- Expediente Número 00517/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 15 |
| EDICTO 4860.- Expediente Número 00189/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 5042.- Expediente Número 00622/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 15 |
| EDICTO 4861.- Expediente Número 00365/2020, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 5043.- Expediente Número 00454/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria. | 15 |
| EDICTO 4899.- Expediente Número 668/2015; relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 8 | EDICTO 5044.- Expediente Número 324/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria. | 15 |
| EDICTO 5028.- Expediente Número 00597/2018, relativo al Juicio Hipotecario. | 9 | EDICTO 5045.- Expediente Número 417/2025, relativo al Juicio de Sucesorio Testamentaria. | 16 |
| EDICTO 5029.- Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario. | 9 | EDICTO 5046.- Expediente Número 494/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 16 |
| EDICTO 5030.- Expediente Número 0142/2023, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 | EDICTO 5047.- Expediente Número 00522/2025, relativo al Juicio De Sucesión Testamentaria. | 16 |
| EDICTO 5031.- Expediente Número 00537/2022, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 | EDICTO 5048.- Expediente Número 00565/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria. | 16 |
| EDICTO 5032.- Expediente Número 00042/2021, relativo al Juicio Hipotecario. | 11 | EDICTO 5049.- Expediente Número 886/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria. | 17 |
| | | EDICTO 5050.- Expediente Número 00678/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 17 |
| | | EDICTO 5051.- Expediente Número 00612/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 17 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. |
|--|-------------|
| EDICTO 5052.- Expediente Número 00862/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 17 |
| EDICTO 5053.- Expediente Número 00011/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 18 |
| EDICTO 5054.- Expediente Número 00810/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 18 |
| EDICTO 5055.- Expediente Número 00744/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 18 |
| EDICTO 5056.- Expediente Número 00784/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 18 |
| EDICTO 5057.- Expediente Número 00614/2025; relativo a la Sucesión Testamentaria. | 19 |
| EDICTO 5058.- Expediente Número 00465/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 19 |
| EDICTO 5059.- Expediente Número 00487/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 19 |
| EDICTO 5060.- Expediente Número 00409/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 19 |
| EDICTO 5061.- Expediente Número 00803/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 20 |
| EDICTO 5062.- Expediente Número 00739/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 20 |
| EDICTO 5063.- Expediente Número 00162/2025, relativo al Sucesión Testamentaria. | 20 |
| EDICTO 5064.- Expediente Número 00458/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 21 |
| EDICTO 5065.- Expediente Número 00142/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 21 |
| EDICTO 5066.- Expediente Número 00344/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 22 |
| EDICTO 5067.- Expediente 00831/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 22 |
| EDICTO 5068.- Expediente Número 00561/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria. | 23 |
| EDICTO 5069.- Expediente 00805/2024 relativo al Jurisdicción Voluntaria, Notificación Sobre Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago. | 23 |
| EDICTO 5070.- Expediente Número 1509/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 |
| EDICTO 5071.- Expediente Número 00105/2025, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura. | 24 |
| EDICTO 5072.- Expediente Número 009/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión de Un Bien Inmueble. | 25 |
| EDICTO 5073.- Expediente Número 009/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble. | 25 |
| EDICTO 5074.- Expediente Número 807/2025 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum. | 25 |
| EDICTO 5075.- Expediente Número 00095/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión. | 26 |

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés radicó ante este H. Juzgado el Expediente Número 218/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam únicamente para acreditar hechos relativos a posesión de bien inmueble promovidas por la C. MARIA ISABEL MEDRANO GONZALEZ, así que por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la Información Ad Perpetuam.

La que suscribe MARIA ISABEL MEDRANO GONZALEZ, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, manifestando lo siguiente: Que vengo por medio del presente escrito y por mis propios derechos a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar derechos de posesión, apto para prescribir con fundamento en el supuesto establecido en el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno en él edificada una vivienda sobre la calle Tamaulipas #338, de la colonia Enrique Cárdenas González en el Kilómetro 10, en su lado poniente, correspondiente al lote número 20 de la manzana No. 10, con Clave Catastral 26 01 31 030 020.- AL NORTE: 20.00 metros colindando con lote 1 de la misma manzana; AL SUR 20.00 metros con calle Tamaulipas; AL PONIENTE 30.00 metros con calle Colima; AL ORIENTE 30.00 metros con lote 19 de la misma manzana. Dicho bien inmueble cuenta con una superficie total de 600.00 metros cuadrados. HECHOS: Es el caso que la suscrita promovente C. MARIA ISABEL MEDRANO GONZALEZ, me encuentro en posesión desde el mes de enero de 1989 sin que hasta la fecha ninguna persona me moleste o me interrumpa la posesión, de manera pacífica, continua, pública y sin interrupción alguna de persona que se crea con derecho a dicha propiedad, por lo que desde esa fecha han transcurrido 34 años continuos, pues debo manifestar que no cuento con ninguna propiedad a mi nombre y dicho bien inmueble que pretendo adjudicármelo en propiedad y poder escriturar el bien inmueble a nombre de la suscrita promovente, agregando para tal efecto oficio para contestación de búsqueda ante el Instituto Catastral y Registral, con fecha 22 de abril del pasado año 2022, donde se pone de manifiesto que el nombre de la suscrita MARIA ISABEL MEDRANO GONZALEZ. 2.- Sigo manifestando ante este Juzgado de lo Civil que anteriormente promoví y obtuve sentencia en las Diligencias de Jurisdicción Testimonial Ad-Perpetuam donde el día 15 de diciembre del año 2010 se dictó a mi favor la Sentencia número 997, relativo al expediente 2514/2010, donde a fin de acreditar la posesión respecto del bien inmueble ubicado en la calle Tamaulipas número 338, de la colonia Enrique Cárdenas González km 10, correspondiente al lote número 20 de la manzana 10, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros colindando con lote 1 de la misma manzana; AL SUR 20.00

metros con calle Tamaulipas; AL PONIENTE 30.00 metros con Calle Colima; AL ORIENTE 30.00 metros con Lote 19 de la misma manzana. La cual agregó donde se demuestra que la suscrita en el Punto TERCERO de dicha resolución al final que he justificado la posesión que tengo sobre el inmueble ubicado en referencia, la cual agregó para mayor evidencia de lo que vengo manifestando. 3.- Por lo que, dichos derechos de posesión son en concepto de propiedad que adquiriera la suscrita por virtud del transcurso del tiempo, ya que como lo menciono, tengo más de 34 años continuos sin ninguna interrupción, situación que les consta a diversas personas en calidad de testigos, pues he tenido la posesión del bien inmueble en referencia en calidad de propietario y sin ser molestado en lo más mínimo por alguna persona que se crea con derechos al bien inmueble, por lo que considero que opera de pleno mis pretensiones aquí expresadas a mi favor la usucapión o prescripción positiva, la cual es los medios de adquirir derechos reales mediante la posesión, ya que como ya lo mencioné tomé la posesión del inmueble al no contar con una vivienda, por lo que desde el mes de enero del año 1989 hasta la fecha habito en dicho domicilio, pues son más de 34 años.- Así mismo, adjuntó un plano topográfico, así como diversos documentos, conteniendo además su solicitud, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud de la C. MARIA ISABEL MEDRANO GONZALEZ.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 07 de enero de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4567.- Agosto 5, 19 y Septiembre 2.- 3v3.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Judicial Número 077/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para acreditar que es poseedor de un predio urbano, promovidas por el C. GABRIEL ALEJANDRO DÁVILA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble urbano, con una superficie de 882.00 metros cuadrados, ubicado en calle Porfirio Díaz entre Guadalupe Victoria y Cristóbal Colon, número 510, de la colonia Loma Alta del Plano Oficial de esta ciudad, con número de Clave Catastral 330102056009, cuya superficie medidas y colindancias

ubicado en calle Ricardo Flore Magón entre Carranza y Abasolo de esta ciudad, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias las cuales son las siguientes: AL NORTE: en 42.00 metros con propiedad del C. Jose Roy Guajardo, AL SUR: en 42.00 metros con propiedad del C. Roberto De la Fuente, AL ESTE: en 21.00 metros con propiedad del C. Marco Altamirano Hernández, y AL OESTE: en 21.00 metros con calle Porfirio Díaz; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en el contacto que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

San Fernando, Tamaulipas a 19 de mayo de 2025.- La Secretaría de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

4568.- Agosto 5, 19 y Septiembre 2.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (31) treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00044/2024, relativo a Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JUAN DE DIOS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos líneas de 33.46 metros y 34.8 metros con callejón sin nombre y con José Torres Rangel; AL SUR: en 62.2 metros con Fernando Suarez Melgoza; AL ESTE: en dos líneas de 5.5 metros y 45.7 metros con Jose Torres Rangel y Callejón Sin Nombre y AL OESTE: en 54.00 metros con Calle Martín Gómez de Lara.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2024.- La Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

4659.- Agosto 12, 21 y Septiembre 2.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho (08) del presente mes y año (mayo del 2025), ordenó radicar el Expediente Número 00015/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovido por la C. MA. CONCEPCIÓN GARCÍA LÓPEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble identificado como Predio Rústico, ubicado en calle Morelos, manzana 58, lote 7 y 14 de este municipio, con una superficie de 476.000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE.- en 14.00 metros, colinda con calle Morelos; AL SUR.- en 14.00 metros, colinda con privada; AL ESTE.- en 34.00 metros, colinda con propiedad del C. Daniel Medellín Ruiz; y AL OESTE.- en 34.00 metros colinda con propiedad del C. Juan Blanco; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de siete (07) días en siete (07) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal, ambos con residencia en esta localidad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Padilla, Tam.; a 28 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integranes del Consejo de la Judicatura Estatal.

4768.- Agosto 19, 26 y Septiembre 2.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciado Ayerim Guillén Hernández, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00835/2024 relativo a las Jurisdicción Voluntaria, promovido por la Ciudadana MARGARITA REYES REYNA, por su propio derecho, a fin de acreditar un hecho, consistente en la posesión que dice tener de buena fe, en forma pacífica, pública, de forma continua, física y materialmente del inmueble identificado en inmueble ubicado en calle General Ignacio Zaragoza No. 127 de la colonia Guadalupe Victoria, de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 340.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote 23; AL SUR: en 20.00 metros con propiedad de Olivio

Chávez; AL ESTE: en 15.50 metros con Canal de la Cortadura, y; AL OESTE: en 10.40 metros con Privada Azucarera. Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en la Oficina de Catastro Municipal con la clave Catastral 360103058024, a nombre de JUAN REYES ORTIZ.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública e ininterrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación. Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como: Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Delegación Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4769.- Agosto 19, Septiembre 2 y 17.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 669/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Venta de Inmueble, promovido por HILARIO BAUTISTA FUENTES, en contra de ARMANDO BARBA LOREDO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble materia de la litis, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Lote 6, Manzana 30, Sector I, Sección Colonial, Región General Lucio Blanco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de trescientos metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en diez metros, con lote 5, AL SUR: en diez metros, con lote 7, AL ESTE: en treinta metros, con lote 29, AL OESTE: en treinta metros, con calle Matamoros.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca 15062, en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; y con datos de gravamen: Sección Quinta, Número 127, Legajo 6003, de fecha veintitrés de marzo de dos mil siete; inscripción cuarta, de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete; y anotación letra C, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.- Valor pericial con rebaja del 20% (veinte por ciento) \$1'120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento), resultando en la cantidad de \$746,666.66 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado.- Es dado el presente edicto a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veinticinco, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4856.- Agosto 26 y Septiembre 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Licenciada Blanca Lizetty Pérez Álvarez, Oficial Judicial B, habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 703/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARNULFO VILLANUEVA QUINTERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primer almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Mar Negro número 77, lote 9, manzana 16, de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo de esta ciudad, con superficie de terreno de 160.00 m2 y superficie de construcción de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: -AL NORESTE, en 20.00 mts., con lote 8, AL SURESTE, en 8.00 mts., con calle Mar Negro, AL SUROESTE, en 20.00 mts., con lote 10, AL NOROESTE, en 8.00 mts., con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 53525 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$269,333.33 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que

corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de julio de 2025.- Oficial Judicial B, habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.- Rúbrica.

4857.- Agosto 26 y Septiembre 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00672/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. SELMA ALEJANDRA RÍOS VILLEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Privada Paysandu número 302, lote 17, manzana 30, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con una superficie de 91.00 m² de terreno y 65.90 m² de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 metros lineales con Privada Paysandu; AL SURESTE, en 6.50 metros lineales con lote 4; AL SUROESTE, en 14.00 metros lineales con lote 16; AL OESTE, 14.00 metros lineales con lote 18; y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca número 167540 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado el día VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en segunda almoneda en la suma de: \$765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien

inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.-

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 05 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4858.- Agosto 26 y Septiembre 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01035/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, S.A. y continuado por CKD ACTIVOS 8, S.A.P.I. DE C.V. EN CALIDAD DE CESIONARIO, en contra de BLANCA ESTHELA MARTÍNEZ CAMACHO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Educación, número 1709, lote 05, manzana 26, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 40.78 metros cuadrados; con las siguientes mediadas y colindancias AL NORTE en 15.00 m. con lote 4; AL SUR en 15.00 m. con lote 6; AL ESTE en 7.00 m. con calle Educación y AL OESTE en 7.00 m. con lote 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 218397 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$283,33.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 08 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4859.- Agosto 26 y Septiembre 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00189/2014, promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López en su carácter de Apoderado de "PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, anteriormente denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO", quien a su vez comparece como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como fiduciario en el fideicomiso irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía identificado con el Numero 1055, en contra de DARIÓ EDUARDO MAR MEJÍA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el (50%) cincuenta por ciento del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 316, con superficie de construcción de 61.73 metros cuadrados, de la calle Caracas, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Numero 1735, Legajo 2-035, de fecha 09 de febrero del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 205069 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda el (50%) cincuenta por ciento del bien inmueble hipotecado, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$503,000.00 (QUINIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$167,666.66 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), esto en virtud de que solo se procederá a la venta del 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble hipotecado.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría

Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4860.- Agosto 26 y Septiembre 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de julio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00365/2020, promovido inicialmente por el Lic. Amado Lince Campos, y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece como Apoderado general para pleitos y cobranzas y otros de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/1052, en contra de HUGO GONZALEZ HERRERO Y LETICIA MORALES RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 114 de la manzana 56, ubicado en la calle Begoñas, número 233, del Fraccionamiento Villa Florida, actualmente identificado con el número de Finca 73598 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día 01 (UNO) DE OCTUBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$552,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$368,000.00 (TRESIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría

Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4861.- Agosto 26 y Septiembre 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuadragésimo de lo Civil.

Ciudad de México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/253936, en contra de ALICIA SARAHI MARTÍNEZ HINOJOSA; Expediente 668/2015; Secretaria "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil de la Ciudad de México dicto un auto que en su parte conducente dice:

Ciudad de México, a ocho de enero del año dos mil veinticinco.

Agréguese a sus autos el escrito de JOSE ALBERTO VILLAFANA ARELLANO, Apoderado de la parte actora, por devuelto el exhorto con número de oficio J2C/3282/23 que remite el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo de Distrito Judicial del Estado de Tampico sin diligenciar por los motivos que se indican. Atento a lo anterior como lo solicita nuevamente elabórese El Exhorto que requiere a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha once de agosto del año dos mil quince, quince y veinte de febrero, siete de abril del año dos mil diecisiete, dos de mayo de dos mil dieciocho, tres de octubre, diez y treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, quince de enero y veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Guadalupe De Santiago Garcia, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

A sus autos el escrito de JOSE ALBERTO VILLAFANA ARELLANO apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones que indica y en relación a las mismas se ordena elaborar los edictos en términos del artículo 128 del Código Procesal Civil y bajo la más estricta responsabilidad que indica el concursante, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa asistido de la Secretaria De Acuerdos "B" Licenciada Guadalupe De Santiago Garcia, con quien actúa y da fe.- DOY FE

Ciudad de México, a quince de febrero del año dos mil diecisiete.

" ... toda vez que ya se agotó la búsqueda del domicilio de la demandada ALICIA SARAHI MARTÍNEZ HINOJOSA en los domicilios que proporcionaron las instituciones requeridas en los oficios se ordena Emplazar por edictos a la demandada arriba referida, el proveído de fecha once de, agosto del año dos mil quince, mismos que se publicarán por TRES VECES de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el Periódico Milenio, haciéndosele saber a la misma que existe un Juicio en su contra promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC

DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/253936, en la que se le demanda... para que produzca su contestación y oponga las excepciones y oponga las excepciones y defensas que estime convenientes dentro del término de cuarenta días, quedando las copias simples de traslado exhibidas a su disposición en la Secretaría respectiva; previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por Boletín Judicial en términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles..."

Ciudad de México, a siete de abril del año dos mil diecisiete.

Dada cuenta con lo actuado, toda vez que en proveído de fecha veinte de febrero del año en curso, se ordenó girar un exhorto, con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara que el mismo, deberá girarse al C. Juez Competente en Materia Civil con residencia en Altamira, Estado de Tamaulipas, como lo precisa la parte actora.- Asimismo se aclara que dicho exhorto es para los efectos de que se realice la publicación de los edictos ordenados en autos debiendo designar el Juez exhortado un periódico local de dicha entidad para dichos efectos y ordenar la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad.- Asimismo se tienen por autorizadas a las personas que indica el concursante en diverso escrito de fecha nueve de febrero del año en curso.-

668/2015

México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil quince.

Con el escrito y anexos que remite la Oficialía de Partes Común del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y toda vez que por razón de turno le correspondió conocer del presente asunto a este Juzgado, lo que se desprende del sello que obra al reverso de la foja uno del escrito inicial de demanda... fórmese el Expediente Número 668/2015... se tiene por presentado a HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Numero F/253936 representada por conducto de su administradora PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien comparece por conducto de su apoderado LUIS JOAQUÍN LÓPEZ MENDOZA... demandando en la Vía Especial Hipotecaria de ALICIA SARAHI MARTÍNEZ HINOJOSA, los conceptos que se indican en el escrito de cuenta... En ese contexto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 468, 469, 471 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas Emplácese a la parte demandada para que dentro del término de quince días más tres días más por razón de la distancia produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrán por presuntamente confesos los hechos propios de la parte demanda que se dejare de contestar y el juicio se seguirá en términos de lo que establece el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; asimismo, se le previene para que al contestar la demanda, señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el

apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de Boletín Judicial, en términos del numeral en cita... Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Civil del Distrito Federal, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Gilberto Aguiñiga Campos que autoriza y da fe.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. GUADALUPE DE SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

4899.- Agosto 26, Septiembre 2 y 9.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil veinticinco (2025), dictado en el Expediente Número 00597/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, actualmente denominada BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; en contra de GABRIEL ALBERTO LEAL ÁVILA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: a).- Finca N° 73886 ubicada en el municipio de Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano, calle Alondra, número 6144, lote 10, manzana 8, Fraccionamiento Residencial Los Canarios, superficie: 131.40 m², superficie construida: 91.50 m², medidas y colindancias AL NORESTE 7.30 metros con calle Alondra; AL SURESTE 18.00 metros con lote 11; AL SUROESTE 7.30 metros con lote 13; AL NOROESTE 18.000 metros con lote 199; Referencia Catastral: 01-01-37-125-010, valuado en la cantidad de \$1'102,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos; en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30); para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de agosto de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5028.- Septiembre 2 y 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jose Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y actualmente continuado por el Licenciado Jose Martínez Torres, con el mismo carácter, en contra de los C.C. LAURA INÉS MAYA RAMÍREZ Y JOSÉ ROSALIO REYES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano ubicado en calle Genovevo Rivas Guillen interior 1706-A Norte colonia Miguel Hidalgo condominio número dos de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de construcción 115.16 m² y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 11.86 metros con vivienda 4 y 5; AL SUR en 11.86 metros con lote 14-A; AL ORIENTE en 10.09 metros con vivienda número 1 y pasillo; y AL PONIENTE en 9.33 metros, con vivienda número 2, áreas comunes con superficie de 40.35 cuarenta metros treinta y cinco centímetros, ocho milímetros cuadrados, correspondiéndole a esta casa un porcentaje de indiviso del 20%, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 11.87 metros con vivienda 3 y 4; AL SUR en 11.87 metros con vivienda número 1; AL ORIENTE en 3.40 metros con calle Ecatepec; y AL PONIENTE en 3.40 metros con vivienda número 2, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo los siguientes datos: Finca N° 14073 de Madero con un valor de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate más rebaja del 20% siendo la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 04 de agosto de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5029.- Septiembre 2 y 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, dentro del Expediente Número 0142/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y continuado por el Licenciado Raúl Joaquín Sandoval Huerta, en su carácter de cesionario del crédito de la persona moral antes referida en contra de DANIEL CONTRERAS MARIÑO Y DULCE ALEJANDRA SANTILLÁN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en.

Casa habitación, ubicado en calle "F" N° 809-1 (ochocientos nueve guion (uno) fracción 1 (uno) lote 15 (quince), manzana 17 (diecisiete), zona uno, del Condominio Enrique Cárdenas "6" Proveniente de la Subdivisión de la Zona Urbana del Ejido Germinal, actualmente colonia Enrique Cárdenas González, en Tampico, Tamaulipas C.P. 89309, con una superficie de: 74.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NOROESTE: en 9.97 metros con área común de acceso; AL SURESTE: en 9.97 metros con lote 14; AL SUROESTE: en 7.50 metros con la calle "F"; AL NORESTE: en 7.50 metros con fracción II (casa habitación No. 809-2).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con el Número de Finca 36565 de Ciudad Tampico, Tamaulipas, con un valor pericial de \$1'110,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate siendo la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% en esta segunda almoneda da la cantidad de \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá como postura legal, en la que se saca a remate el bien inmueble.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Tampico, en el Estado de Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día DIEZ DE OCTUBRE AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día veinte de agosto del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

5030.- Septiembre 2 y 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de agosto del año dos mil veinticinco, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00537/2022, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Torres Martínez, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ROBERTO FRANCISCO IZAGUIRRE VALLEJO, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Sebastián Lerdo de Tejada, número 301-C (trescientos uno guion "C") Poniente, entre las calles Independencia y Reforma, colonia Revolución Verde, Ciudad Madero, Tamaulipas., C. P. 89518, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Sebastián Lerdo de Tejada, AL SUR en 6.00 metros con fracción F del mismo lote, AL ESTE en 16.00 metros con fracción D y F del mismo lote, AL OESTE en 16.00 metros con fracción B del mismo lote, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Finca Número 33830 ubicada en Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de marzo del año dos mil dieciséis, con un valor pericial de \$1'120.000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo las dos terceras partes la cantidad de \$746.666.66 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo a través de videoconferencia por medio de la plataforma digital Zoom a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de

Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5031.- Septiembre 2 y 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00042/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de cesionario de los derechos de créditos a través de la cesión onerosa de derechos de crédito y de otros derechos incluyendo todos los derechos de cobro, derechos litigiosos, adjudicatarios y derechos fideicomisarios, de contratos de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, que celebraron "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su calidad de cedente y "BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE LUIS ALMARAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en lote 21, manzana 35, ubicado en la calle Villa de San Fernando, número 140, del Fraccionamiento Riveras del Carmen, esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con una Superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.-AL NORESTE, en 15.00 ML con Villa Baltazar, AL SURESTE, en 7.00 ML con calle Villa San Fernando, AL SUROESTE, en 15.00 ML con lote 22, AL NOROESTE, en 7.00 ML con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 27081 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado el día NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en segunda almoneda en la suma de: \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada la cantidad de \$270,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; 12 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5032.- Septiembre 2 y 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00424/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y por la fusión por absorción e incorporación de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como fusionante que subsiste y actualmente con el cambio de denominación a BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de RAMÓN RÍOS PEDRAZA, ANGÉLICA GONZÁLEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Privada Atlanta, número 214, lote 8, manzana 1, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 81.18 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE en 6.5000 m. con calle Privada Atlanta; AL SURESTE en 6.5000 m. con área comercial; AL SUROESTE en 14.0000 m. con lote 9 y AL OESTE en 14.0000 con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 180835 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$807,000.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; 08 de julio de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ
IBARRA.- Rúbrica.

5033.- Septiembre 2 y 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00249/2020, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. en contra de JOSE JUAN ANTONIO CARBAJAL, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 10, manzana 216, de la calle Turcos 12, número 519, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I y II del municipio de Reynosa Tamaulipas, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Finca 84712, bajo la Inscripción 2a. de fecha 09 de noviembre del 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan en las instalaciones de este H. Juzgado ubicado en el domicilio ubicado en Av. Pemex Ote. S/N, Col. Puerta del Sol, C.P. 88736 a 150 m del Centro Integral de Justicia de esta ciudad, a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$253,333.33 (DOSCIENOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ
VARGAS.

5034.- Septiembre 2 y 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00066/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Miguel Ángel Zavala Peloyo, en su carácter de Apoderado Legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado como cesionario la C. Licenciada Norma Aracely García Puente en su carácter de Apoderada Legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de AMELIA DOLORES SALGADO IBARRA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: calle San Felipe número 3 del Fraccionamiento Misiones del Puente Anzaldúa, de esta ciudad, lote 02, manzana 85, Condominio Horizontal denominado Condominio Habitacional 85 de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 92.219 m2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NOROESTE en 6.500 metros con calle San Felipe; AL NROESTE en 14.188 metros con lote número 01, AL SURESTE en 14.188 metros con lote 3 y AL SUROESTE en 6.500 metros con lote 28; el cual está valuado por la cantidad de \$309,00.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$41,200.00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 07 de julio de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.-
Rúbrica.

5035.- Septiembre 2 y 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, actuando con los Testigos de Asistencia de este Juzgado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00026/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES S.A. DE C.V., SOFOM ENR, en contra de BEDOLLA FUENTES, S.P.R. DE R.L. Y LUIS ALBERTO BEDOLLA CHÁVEZ, se ordenó a sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, de los siguientes bienes inmuebles:

1).- Un terreno rustico denominado Predio Barriales del municipio de Matamoros, Tamaulipas con superficie: 10-00-00 hectáreas, bajo las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 1000.00 metros con propiedad de Gabriel Gaytán; AL ESTE 100.00 metros con brecha 133; AL SUR 1000.00 con propiedad de Manuel Gutiérrez; y AL OESTE 100.00 metros con brecha 132; inscrito a nombre de Luis Alberto Bedolla Chávez en cuanto al 100% de propiedad, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Finca No. 37923 del municipio de Matamoros, Tamaulipas; siendo la postura legal de dicha finca la cantidad de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$744,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo más alto rendido por el perito de la parte actora, el presentado en fecha catorce de abril del presente año.

2.- Un terreno rustico denominado Predio La Jarita del municipio de Matamoros, Tamaulipas con superficie: 15-00-00 hectáreas, bajo las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 1000.00 metros con propiedad de que es o fue de Juan De los Santos; AL SUR 1000.00 metros con propiedad de que es o fue de Pablo Quezada; AL ESTE 150.00 metros con propiedad de que es o fue de Néstor Chávez; y AL OESTE 150.00 metros con propiedad de que es o fue de Jose R. Garza; dicho bien a nombre LUIS ALBERTO BEDOLLA CHÁVEZ en cuanto al 100% de propiedad, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Finca No. 1600 ubicada en el municipio de Matamoros, Tamaulipas; siendo la postura legal de dicha finca la cantidad de \$689,333.33 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$1'034,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo más alto rendido por el perito de la parte actora, el presentado en fecha catorce de abril del presente año.

Ordenándose convocar a postores mediante publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de los de mayor circulación en éste Distrito Judicial, convocando a postores, a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que comparezcan en el local de

éste Juzgado; por último, se le hace del conocimiento al postor o interesados que desean intervenir a la subasta, que con la debida anticipación deberán solicitar a éste Tribunal, el certificado de depósito que ampare el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien hipotecado.

Testigo de Asistencia, JOSELYN ALICIA REYES RANGEL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. BELÉN SARAI PEREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5036.- Septiembre 2 y 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 16 de julio de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00302/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de la C. MARTINA MÉNDEZ LUCAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano y la construcción en él existente, ubicado en la calle sin nombre número mil doscientos veintiséis e identificado en la calle sin nombre número mil doscientos veintiséis e identificado como lote 7 (siete) de la manzana 8 (ocho), de la colonia Ampliación Chapultepec, de esta ciudad, Código Postal 87130 (ochenta y siete mil ciento treinta), con superficie de 176.00 m2 (ciento setenta y seis metros cuadrados), de terreno y una construcción de 178.46 m2 (ciento setenta y ocho metros cuarenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE, en ocho metros con calle sin nombre; AL SUR, en ocho metros, con lote diecinueve; AL ESTE, en veintidós metros, con lote ocho; y, AL OESTE, en veintidós metros, con lote seis.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 25934 (veinticinco mil novecientos treinta y cuatro) del municipio de Victoria, Tamaulipas; con valor comercial de \$1'491,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/1100 M.N.).

Y para su debida publicación por edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL

VEINTICINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos en Funciones.- Oficial Judicial "B", LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

5037.- Septiembre 2 y 10.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 13 de agosto de 2025

SE CONVOCAN POSTORES:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (25) dictado dentro del Expediente Número 00575/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los C.C. JOSE ALFREDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ Y AIDEE MARICELA QUINTERO CASTILLO, Se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano identificado como lote 03, de la manzana 15, ubicado en calle Francisco Sarabia, número 508, Fraccionamiento Santa María, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Francisco Sarabia, AL SUR: en 6.00 metros, con lote 24; AL ESTE: en 25.00 metros con lote 4; AL OESTE: en 25.00 metros con lote 2, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca N° 27468 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordenó sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$538,400.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al descuento del 20% (veinte por ciento) aplicado al precio base de \$673,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que sirvió para la primera almoneda, al tenor de lo previsto por el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las (10:00) HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

5038.- Septiembre 2 y 10.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2025, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de BALTAZAR QUEZADA PEREZ, denunciado por ISAUARA GARZA GARZA, BALTAZAR QUEZADA GARZA, LEANDRA MA QUEZADA GARZA, JOSE LUIS QUEZADA GARZA, BERENICE QUEZADA GARZA, LUIS GERARDO QUEZADA GARZA, LUIS GERARDO QUEZADA GARZA, JOSE ADELAIDO QUEZADA GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de agosto de 2025.-
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5039.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dice de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00964/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CRUZ AYALA PEREZ, denunciado por GUADALUPE ESMERALDA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 14 de agosto de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

5040.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00517/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CASTILLO CRUZ, denunciado por los C.C. ALMA GUADALUPE CASTILLO TORRES, MARTHA PATRICIA CASTILLO TORRES, TERESA DE JESÚS CASTILLO TORRES, EVELIA TORRES ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 03 de julio de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ
CHIMAL.- Rúbrica.

5041.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 14 de julio de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA DOMÍNGUEZ PACHECO, denunciado por JOSE ALANÍS CORONA bajo el Número 00622/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a 07 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5042.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00454/2025, denunciado por los C.C. JOSE SILVERIO DOMÍNGUEZ GALLEGOS Y ROSA GALLEGOS BALDERAS, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIO SILVERIO DOMÍNGUEZ CASTRO, quien falleció el día (04) cuatro de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (17) diecisiete de julio del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5043.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto del 25 de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente 324/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITA ZUBIETA CUEVAS, se ostentaba también con los nombre de MARGARITA ZUBIETA CUEVAS DE VIOLANTE Y/O MARGARITA ZUBIETA DE VIOLANTE, denunciado por MÓNICA ADRIANA VIOLANTE ZUBIETA el cual se sobreeseyó, mediante resolución (297) doscientos noventa y siete, dictada el (20) veinte de junio de dos mil veinticinco y causado firmeza el (16) dieciséis de julio del presente año y se aperturó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA ZUBIETA CUEVAS, quien se ostentaba también con los nombre de MARGARITA ZUBIETA CUEVAS DE VIOLANTE Y/O MARGARITA ZUBIETA DE VIOLANTE, denunciado por MÓNICA ADRIANA VIOLANTE ZUBIETA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir

los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 08 de agosto de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5044.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de mayo de 2025, ordenó la radicación del Expediente 417/2025, relativo al Juicio de Sucesorio Testamentaria a bienes de JACOBO INGRAM GUTIERREZ, denunciado por la C. MA. ELISA CASTRO PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5045.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de junio de 2025, ordenó la radicación del Expediente 494/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIA ÁVILA RAMÍREZ Y/O GREGORIA ÁVILA DE NÁJERA Y/O GREGORIA NÁJERA Y/O GREGORIA ÁVILA RAMÍREZ DE NÁJERA y a bienes de RAMÓN NÁJERA RODRÍGUEZ Y/O RAMÓN NÁJERA JR., denunciado por la C. AURORA DEL CARMEN NÁJERA ÁVILA, ANA LUISA NÁJERA ÁVILA, DIANA ELIZABETH NÁJERA ÁVILA, DORA ALICIA NÁJERA ÁVILA, RAMÓN NÁJERA ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 04 de julio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5046.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de junio del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00522/2025, relativo al Juicio De Sucesión Testamentaria a bienes de DANIEL MURGUÍA PATIÑO, denunciado por C. GRECIA LORENA MURGUÍA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 26 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5047.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de julio del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00565/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de ESTELA VALLADARES GARCIA, denunciado por los C.C. CARMEN CRISTINA SOLANO VALLADARES, JOSE LUIS SOLANO VALLADARES Y JUANA MARIA SOLANO VALLADARES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de julio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5048.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 05 de octubre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente 886/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de SALOMÓN GARCIA RUIZ Y/O SALOMÓN GARCIA, denunciado por HÉCTOR GARCIA GARCIA, RUDY SALOMÓN GARCIA GARCIA Y AMPARO GARCIA OVIEDO, así mismo en fecha 19 de mayo de 2025, se dictó la Resolución Número (224) doscientos veinticuatro, en la cual se declaró que se aperturara por Separado la Sucesión Testamentaria a bienes de AMPARO GARCIA OVIEDO, la cual se declaró firme por auto de fecha cinco de junio de dos mil veinticinco en el que se ordenó se publicara el presente edicto.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 18 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5049.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00678/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOEL VARELA ALONSO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ALFONSO TIBURCIO DÍAZ, REBECA ANTONIO VARELA ARROLLO, MARIA PATRICIA VARELA ARROLLO, MARIA GUADALUPE VARELA ARROLLO, MARIA MAGDALENA VARELA ARROLLO, MARTHA VARELA ARROLLO GERARDO JOEL VARELA ARROLLO Y GUILLERMO VARELA ARROLLO, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos

legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5050.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00612/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA BAZÁN VÁZQUEZ, e Intestamentario a bienes de ENRIQUE A. RESENDEZ JR BAZÁN, denunciado por LILIANA RESENDEZ GUZMÁN, ALBERTO RESENDEZ GUZMÁN, LAURA ALICIA RESENDEZ GUZMÁN Y ROSA AMELIA RESENDEZ GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de agosto de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5051.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 6 de agosto del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00862/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FIDEL SALDAÑA MARTÍNEZ, denunciado por C. CELINA ECHAVARRÍA RODRÍGUEZ;

ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5052.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de enero de 2024

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de enero de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIA AYALA MARTÍNEZ, denunciado por FILEMÓN GARCIA AYALA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5053.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 18 de agosto de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00810/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TARQUINO VALENCIA UGALDE, denunciado por IRMA GRIZELDA SANCHEZ AGUIRRE E IRMA PAOLA VALENCIA SANCHEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5054.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00744/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE JESÚS GUEDELIA MARTÍNEZ Y TIRADO (también conocida como MA. DE JESÚS MARTÍNEZ TIRADO, MARIA DE JESÚS GUEDELIA MARTÍNEZ TIRADO, GUEDELIA MARTÍNEZ Y GRACIELA MARTÍNEZ), denunciado por MARIA DE JESÚS GUEDELIA LÓPEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5055.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00784/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JUANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por las C.C. MARIA JOSEFINA ARREOLA RODRÍGUEZ Y ALMA ADRIANA VICENTE RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en

Sesión Plenaria de fecha dieciséis de Octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5056.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho (08) de julio de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00614/2025; relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de HIPÓLITO PUGA VERDINES, denunciada por el Ciudadano VÍCTOR ELÍAS GARCIA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

5057.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGELA MORALES, MATÍAS PEREZ MAYA, denunciado por MA. ELVIRA PEREZ MORALES, AURORA PEREZ MORALES, ORALIA PEREZ MORALES, IRMA PEREZ MORALES, MA. DE JESÚS PEREZ MORALES, GERARDO PEREZ MORALES, MA. DEL ROSARIO PEREZ MORALES, MA. ELENA MARTÍNEZ GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 15 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5058.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00487/2025 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARINA RODRÍGUEZ IZAGUIRRE, promovido por EIRA SARAHI RODRÍGUEZ IZAGUIRRE.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 29 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5059.- Septiembre 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco en los autos del Expediente 00409/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA PIEDAD VILLA GARCIA, en contra de LÁZARO GALLEGOS DOMINGO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como Finca 28348 del municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano fracción del lote 21 manzana 1 calle Capitán Pérez Esquina con calle Guerrero Colonia Santa Ana superficie de 315.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.05 metros con resto del lote 21 de la manzana 1, AL SUR 21.05 metros con Privada Victoria, AL ORIENTE en 15.00 metros con calle Guerrero y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 22.- Referencia

Catastral 04-01-03-013-005 cuyo titular es LÁZARO GALLEGOS DOMINGO.

Y para su debida publicación se ordena la publicación de edictos conforme a lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio el edicto se publicara por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, donde se ventila el Juicio.- Entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, así mismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$951,831.02 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 01/100 M.N.), menos el (10%) diez por ciento de la tasación respecto al valor fijado en la segunda almoneda.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 15 de julio de 2025.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5060.- Septiembre 2 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha quince de julio del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00803/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DAVID MOCTEZUMA SOSA, en contra de MARÍA DEL PILAR ÁVILA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como Finca Urbana Número 15270, ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, lote 1, manzana 41, colonia J. Jesús Luna Luna, municipio de Madero, Tamaulipas, superficie de 113.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros, con lote 2, AL SUR 8.65 metros, con calle Trece de Septiembre, AL ESTE 14.69 metros, con fracción del mismo lote 1, AL OESTE 12.40 metros, con fracción del lote 1.- derechos que ampara 100.00 por ciento de propiedad, de MARIA DEL PILAR ÁVILA MARTÍNEZ.

Y para su debida publicación de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y para el Juzgado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, conforme a lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio el edicto se publicara por dos veces en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, donde se ventila el Juicio.- Entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, así mismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda,

audiencia que tendrá verificativo el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 15 de julio de 2025.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5061.- Septiembre 2 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha., la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00739/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor EZEQUIEL PEREZ RAMÍREZ, denunciado por los C.C. YOLANDA ZÚÑIGA MARES, JUAN ERNESTO PEREZ ZÚÑIGA Y EZEQUIEL PEREZ ZÚÑIGA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5062.- Septiembre 2 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de Junio de 2025 radicó el Expediente Número 00162/2025, relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSE LÓPEZ DE LEÓN, denunciado por MANUELA VEAS VELA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de julio de 2025.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

5063.- Septiembre 2 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

BANCO CAPITALIZADOR E INMOBILIARIO DE MONTERREY S.A., POR CONDUCTO DE SU APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillen Hernández Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. SUSANA CÁRDENAS VILLASEÑOR, en contra de BANCO CAPITALIZADOR E INMOBILIARIO DE MONTERREY S.A., por conducto de su apoderado y/o representante legal, y el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS mediante auto de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La extinción por prescripción negativa de la acción de la obligación principal y de las obligaciones accesorias a su favor, inmersas en el Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado con fecha 24 de octubre de 1968.

B).- La extinción por Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria, derivada de la Hipoteca en Primer Lugar y Grado constituida a su favor, inmersa en la Cláusula Cuarta del Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado con fecha 24 de octubre de 1968.

C.- La extinción de cualquier obligación principal o accesoria a su favor, inmersa en el Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado 24 de octubre de 1968, y/o Hipoteca en Primer Lugar y Grado constituida en su favor, deducida de la celebración del referido Contrato, por concepto de cosa juzgada de la sentencia que se emita en el presente Juicio.

---D.- Consecuentemente, la procedencia de la acción de extinción de la hipoteca en Primer Lugar y Grado constituida a su favor, inmersa en la Cláusula Cuarta del Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado con fecha 24 de octubre de 1968.

E.- La cancelación de la Hipoteca en Primer Lugar y Grado constituida a su favor, inmersa en la Cláusula Cuarta del Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado con fecha 24 de octubre de 1968.

F.- La cancelación registral de la Hipoteca en Primer Lugar y Grado constituida a su favor, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas (actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas), en la Sección Segunda, Número 22, Legajo 214, del municipio de Madero, Tamaulipas, con fecha 6 de noviembre de 1968, actualmente Finca No. 53260, asentada sobre el inmueble amparado con la Escritura Pública Número 780, de fecha 24 de junio de 1968, otorgada la fe del Licenciado Jesús Cano Charles, e ejercicio en Ciudad Madero, Tamaulipas, inscrita en ese Organismo en la Sección Primera, Número 14097, Legajo 282, de fecha 13 de agosto de 1968, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.

G.- El pago de los gastos y costas que origine el Juicio en todas sus instancias y los que de él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 07 de agosto del 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5064.- Septiembre 2, 3 y 4.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

**C. BERTHA ALICIA RAMÍREZ YÁÑEZ
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de agosto de dos mil veinticinco ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00142/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. MARGARITO RODRÍGUEZ SANDOVAL, en contra de la C. BERTHA ALICIA RAMÍREZ YÁÑEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La Prescripción Positiva del Inmueble a favor del suscrito, identificado como predio suburbano, ubicado en Vía de Ferrocarril Tampico Monterrey Kilometro de Altamira, Tamaulipas;

B).- La expedición del respectivo título de propiedad del inmueble, a mi favor;

C).- Se ordene su inscripción a mi nombre, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas;

D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente Juicio;

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del

Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de agosto de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5065.- Septiembre 2, 3 y 4.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**C. MARIA DE LOUDES AGUILLON DE LA FUENTE
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00344/2024 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROGELIO JUÁREZ SAN MARTIN promovido por el C. JULIO CESAR JUÁREZ GUTIERREZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha (25) veinticinco del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025), ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos a fin de informarle que comparece el C. JULIO CESAR JUÁREZ GUTIERREZ a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario sobre los derechos de ROGELIO JUÁREZ SAN MARTIN de quien precisa falleció en fecha del (06) seis del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), según se acredita con el acta de defunción que se exhibe quien tuvo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas; así mismo se precisa que el cujus al momento de su muerte se encontraba unido en matrimonio con la C. MA. DE LOURDES AGUILLON DE LA FUENTE de quien se desconoce el domicilio particular motivo por el cual se procede a realización del presente edicto; luego entonces, se considera legalmente pertinente mandarles notificar personalmente el presente proveído, es así, porque en éste caso dichos presuntos herederos, de convenir a su interés jurídico, estarían en aptitud de hacer valer aquel derecho que en su favor les asistiere, dentro del término de quince días siguientes al en que sean debidamente notificados, en la inteligencia que la notificación de que se trata, por equipararse a un emplazamiento, deberá ser practicada conforme a la regla prevista por el artículo 67 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, soporta la decisión anterior el criterio subtítulo.- Heredero. Para efectos de su convalidación, en su llamamiento al Juicio Sucesorio deben seguirse las reglas que para el Emplazamiento prevé el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles Para El Estado De Jalisco. Si bien el llamamiento de un posible heredero al Juicio Sucesorio no es propiamente un emplazamiento, sino la primera notificación a que se refiere el artículo 111 de ese código, se estima que para los efectos de su convalidación le son aplicables las reglas que para el emplazamiento prevé la última parte del artículo 65 del mencionado ordenamiento adjetivo, que dispone: "La nulidad de una actuación debe reclamarse en la siguiente

en que intervenga el que la promueve, de la cual se deduzca que éste tiene conocimiento o se ha ostentado sabedor de la misma, de su ejecución, o busca la continuación del procedimiento; en cuyos supuestos quedará revalidada de pleno derecho, con excepción de la nulidad por defecto en el emplazamiento, cuando por tal motivo se deje en estado de indefensión al demandado."; ello en razón de que los efectos de la notificación en los juicios sucesorios son similares a los fines del emplazamiento.- Lo que se corrobora por el hecho de que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis 74/97, que dio origen a la jurisprudencia 394 visible en el Tomo IV del último Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, de rubro:

"Sucesorio.- Cuando un posible heredero no fuera llamado a un Juicio de esa clase y éste hubiere concluido, procede el Amparo Indirecto (Legislaciones Adjetivas de los Estados de Jalisco y Tlaxcala)", otorgó al multicitado acto la misma naturaleza del emplazamiento; de ahí que el llamamiento de un posible heredero al Juicio sucesorio no puede convalidarse cuando se le deje en estado de indefensión. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito. Amparo directo 248/2003. 15 de mayo de 2003. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Dueñas Sarabia. Secretario: César Augusto Vera Guerrero".

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a (30) treinta del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025) a las 09:00:00 horas.- C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5066.- Septiembre 2, 3 y 4.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**PATRICIA MORATO ÁLVAREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO**

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (02) dos días del mes de Junio del año (2025) dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00831/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JOSE MARIA GARZA SANCHEZ, en contra del C. PATRICIA MORATO ÁLVAREZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. PATRICIA MORATO

ÁLVAREZ, haciéndole saber al demandado PATRICIA MORATO ÁLVAREZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 03 de junio de 2025.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5067.- Septiembre 2, 3 y 4.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OFELIA BANDERA MILLÁN
PRESENTE

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00561/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA CASTRO MARTÍNEZ, ANTONIO GONZALEZ GERARDO Y JESÚS MORA CASTRO, así como Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA CASTRO MARTÍNEZ, promovido por los C.C. MA. ANTONIA GONZALEZ CASTRO, TERESA CASTRO CASTRO, GUADALUPE MORA CASTRO Y JORGE LUIS GONZALEZ CASTRO y por auto de fecha cinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco, se ordena la publicación de la notificación del presente Juicio a la C. OFELIA BANDERA MILLÁN, por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la Puerta del Juzgado, comunicándole a la presunta heredera que deberá de comparecer a Juicio dentro del término de 60 días contados a partir de la última publicación del edicto, para que comparezca ante el presente procedimiento y deducir sus derechos hereditarios si los hubiera o manifestar lo que a su derecho convenga, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico en razón de la Contingencia Sanitaria por el Virus Covid-19 así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales, de lo contrario se hará efectivo lo señalado en el

considerando quinto de dicho acuerdo, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente de igual manera, si el abogado cuenta con Acceso a Tribunal Electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónicas, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva. en los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónica y notificaciones personales electrónica, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico...”, apercibido que de ser omiso de oficio se le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido; quedando para tal efecto las copias simples del traslado en la Secretaría del Juzgado debidamente requisitados se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de junio del 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5068.- Septiembre 2, 3 y 4.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ BENJAMÍN GUTIÉRREZ GÓMEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00805/2024 relativo al Jurisdicción Voluntaria, Notificación Sobre Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago, promovido por "CKD ACTIVOS 8". SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada a su vez por ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE

CAPITAL VARIABLE, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al C. JOSÉ BENJAMÍN GUTIÉRREZ GÓMEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de julio de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA
ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5069.- Septiembre 2, 3 y 4.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ROGELIO COLUNGA LOZANO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 1509/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE COLUNGA MATA Y JOSEFINA LOZANO SILVA, mismo que se radico con los siguientes documentos consisten en: Documentales públicas: Acta de Matrimonio a nombre JOSE COLUNGA MATA y JOSEFINA LOZANO SILVA, Acta Numero 431, del Libro 3 registrada ante la Fe del Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad. 2. Acta de Defunción a nombre JOSEFINA LOZANO SILVA, Acta Número 691, del Libro 4 registrada ante la Fe del Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad. 3.- Acta de Defunción a nombre JOSE COLUNGA MATA, JOSEFINA LOZANO SILVA, Acta Número 86, del Libro 1 registrada ante la Fe del Oficial Cuarto del Registro Civil de esta ciudad. 4.- Acta de Nacimiento a nombre de JULIA COLUNGA LOZANO con fecha de nacimiento 27 de Julio de 1961, inscritos en el Libro 18, Acta Número 3442, registrado ante la Fe del Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad. 5. Acta de Nacimiento a nombre de GUILLERMO COLUNGA, con fecha de nacimiento 13 de Enero de 1959, inscritos en el Libro 1015, Foja 189 registrado ante la Fe del Oficial del Registro Civil de esta ciudad.

6.- Copia simple de identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de JUAN ANTONIO GARCIA MEJÍA.- 7.- Contrato de Compraventa con reserva de dominio celebrado entre la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y la C. JOSEFINA LOZANO COLUNGA en fecha 19 de Septiembre de 1990, inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Sección I, Número 101274, Legajo 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y en virtud de que la parte denunciante manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Sin otro particular reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Se hace de conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencia criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del acuerdo general 32/2018, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio del 2025.- El C.
Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS
TORRES LÓPEZ.

5070.- Septiembre 2, 3 y 4.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NARCEDALIA FIGUEROA ESTRADA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha diez de marzo de dos mil veinticinco, el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00105/2025, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Orogamiento y Firma de Escritura, promovido en su contra por el C. MARTIN FUENTES RAMÍREZ, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La firma de la escritura a mi favor del bien inmueble objeto de la litis; B).- En su caso, la firma en rebeldía, de la escritura requerida a favor del suscrito, del bien inmueble objeto de la litis; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada NARCEDALIA FIGUEROA ESTRADA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

14 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5071.- Septiembre 2, 3 y 4.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos (02) de abril del año en curso (2025), ordenó radicar el Expediente Número 009/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Un Bien Inmueble, promovido por la C. MARGARITA ORTIZ VALLADARES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble identificado como predio suburbano, ubicado en Camino Vecinal al Norte de Villa Mainero, Tamaulipas, con una superficie de 5,059.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE.- en 25.00 metros, colinda con acceso a propiedad de Antonio González; AL SUR.- en 117.72 metros, colinda en línea quebrada con camino vecinal; AL ESTE.- en 60.00 metros, colinda con camino vecinal a ejido boreal central; y AL OESTE.- en 121.00 metros colinda con propiedad de Antonio González; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de siete (07) días en siete (07) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal, ambos con residencia en esta localidad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Padilla, Tam.; a 02 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5072.- Septiembre 2, 9 y 16.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos (02) de abril del año en curso (2025), ordenó radicar el Expediente Número 009/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovido por la C. MARGARITA ORTIZ VALLADAREZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble identificado como Predio Suburbano, ubicado en camino vecinal al Norte de Villa Mainero, Tamaulipas, con una superficie de 5,059.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias, siguientes: AL NORTE.- en 25.00 metros, colinda con acceso a propiedad de Antonio González; AL SUR.- en 117.72 metros, colinda en línea quebrada con camino vecinal; AL ESTE.- en 60.00 metros, colinda con camino vecinal a ejido boreal central; y AL OESTE.- en 121.00 metros colinda con propiedad de ANTONIO GONZÁLEZ; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de siete (07) días en siete (07) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal, ambos con residencia en esta localidad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Padilla, Tam.; a 02 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5073.- Septiembre 2, 9 y 16.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 807/2025 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por DR. MANUEL MARIO AGUILAR GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano, ubicado en calle Libramiento Naciones Unidas, con Prolongación calle Doblado de la colonia de la colonia Alta Vista de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 741.00 mts cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.95 mts con prolongación calle doblado; AL SUR en 11.95 con Margarito Lumbreras Morales ; AL ESTE en 43.00 metros con Libramiento Portes Gil; y AL PONIENTE en 39.54 metros con Pedro Gallegos Martínez.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 15 de agosto de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5074.- Septiembre 2, 11 y 23.- 1v3.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos habilitado en funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00095/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión, promovidas por LUIS URBINA VALLEJO, mediante auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, el C. LUIS URBINA VALLEJO, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la usucapión o prescripción positiva y la declaración de propiedad, dominio y posesión física del inmueble que a continuación se señala:

Terreno ubicado en calle Zeferino Fajardo Luna número 309 Norte, colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con superficie de 259.50 metros cuadrados y medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros, con lote 5; AL SUR en 30.00 metros, con solar 3; AL ESTE en 7.80 metros, con calle Gral. Álvaro Obregón (hoy Zeferino Fajardo Luna), y AL OESTE en 9.50 metros, con Elsa Guadalupe Hernández Aguilar.

Por auto de fecha once de agosto de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00095/2025, ordenando notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos de esta ciudad, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas.

Cd. Mante, Tamaulipas, 13 de agosto de 2025.-
Secretario Proyectista habilitado en funciones de
Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO
RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5075.- Septiembre 2, 16 y 30.- 1v3.